

Notificación previa de una concentración
(Asunto M.9410 — Saudi Aramco/SABIC)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 35/07)

1. El 23 de enero de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Saudi Arabian Oil Company («Saudi Aramco», Arabia Saudí).
- Saudi Basic Industries Corporation («SABIC», Arabia Saudí).

Saudi Aramco adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de SABIC.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Saudi Aramco se dedica principalmente a la prospección, producción y comercialización de petróleo crudo, gas natural y carburantes basados en el petróleo, así como a la producción y comercialización de productos refinados y petroquímicos.
- SABIC se dedica principalmente a la producción y venta de productos químicos (incluidos productos petroquímicos), productos intermedios, polímeros, fertilizantes y metales.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9410 — Saudi Aramco/SABIC

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax + 32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).